



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° 0121
EXPEDIENTE N° 5721-000869/12

NEUQUÉN, 19 FEB 2013

VISTO:

La presentación realizada por la Escuela Especial N° 16 de la localidad de Andacollo; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita la creación de un cargo de Maestro Materias Complementarias de Educación Física de Educación Especial, DFA-4, Secuencia 101, Turno Compartido;

Que la institución ha aumentado la matrícula siendo de suma importancia la Educación Física como proceso formativo de enorme valor para el desarrollo humano;

Que el Supervisor del área Profesor Mario Quercia avala el pedido de creación del cargo;

Que corresponde emitir la norma legal pertinente;

Por ello:

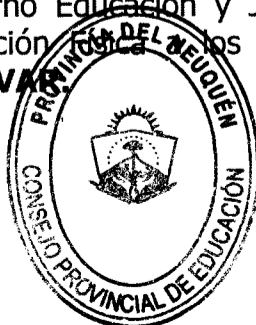
EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

RESUELVE

- 1º) **PROPICIAR LA CREACIÓN** a partir del inicio del ciclo lectivo 2013, en la Planta Funcional de la Escuela Especial N° 16 Categoría 2º, Grupo "C" de la localidad de Andacollo, de un (1) cargo de Maestro Materias Complementarias de Educación Física de Educación Especial, DFA-4, 25 horas, Secuencia 101, Turno Compartido, Dirección General de Distrito Regional Educativo V.
- 2º) **IMPUTAR** el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución con cargo a: JUR.03; SA.02; UO.05; PRG.031; SUBP.008; FIN.03; FUN.04; SUBF.07; INC.01; PPAL.21; PPAR.00; SPAR.002; FUF1 1111, del Presupuesto General Vigente (Prorrogado).
- 3º) **DETERMINAR** que por la Dirección de Educación Física se cursarán las notificaciones correspondientes.
- 4º) **REGISTRAR**, dar conocimiento a la Dirección General de Despacho; Vocalías; Departamento Centro de Documentación; Dirección General de Finanzas; Dirección Provincial de Recursos Humanos; Dirección de Sueldos y Sistemas Informáticos; Dirección General de Plantas Funcionales y Bases de Datos; Dirección General Nivel Primario; Junta de Clasificación Rama Primaria e Inicial; Dirección General de Distrito Regional Educativo V, **ELEVAR** al Ministerio de Gobierno Educación y Justicia y **GIRAR** el Expediente a la Dirección de Educación Física para los efectos establecidos en el Artículo 3º. CUMPLIDO, **ARCHIVAR**

ES COPIA

DANIEL EDUARDO PAYLLALEF
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación



Prof. RAÚL RIVAROLA
VOCAL DE NIVEL
MEDIO Y SUPERIOR
Consejo Provincial de Educación

Prof. MÓNICA MASSUCCO
VOCAL DE NIVEL
INICIAL Y PRIMARIO
Consejo Provincial de Educación

Prof. LEANDRO POLICANI
VOCAL POR LOS CONSEJOS ESCOLARES
Consejo Provincial de Educación

Téc. OSCAR JAVIER COMPAÑ
Subsecretario de Educación y Presidente
del Consejo Provincial de Educación

Prof. MARISA YASMIN MORTADA
VOCAL RAMA INICIAL Y PRIMARIA
Consejo Provincial de Educación

Prof. BERNARDO S. OLMOS FOITZICK
Vocal Rama Media Técnica y Superior
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN